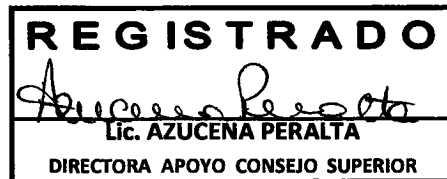




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución N° 406/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Diego Gerardo BOSCH, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 406/2013 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

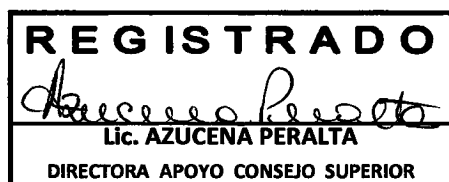
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 406/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y dar validez a la aprobación de las asignaturas Inteligencia Artificial y Planeamiento y Control de Gestión, rendidas con los Trabajos Prácticos



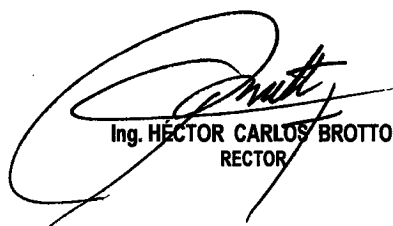
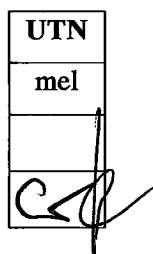
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



vencidos, al alumno Diego Gerardo BOSCH, Legajo N° 22615, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1179/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior